



ok

RESOLUCIÓN N° 03/20

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados por la Sede ANB III Región, y los registros consignados en la Academia Nacional, y

VISTOS:

Los resultados del Taller de Actualización para Instructores del Curso Operador de Rescate Vehicular, realizado en la Ciudad de Copiapó, en julio de 2003.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Otorgar la revalidación de su habilitación como **Instructor del Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, es decir hasta julio de **2006**, a los señores Instructores que a continuación se detallan.:

12.570.900-1	Javier Cortés Sierra	Copiapó
12.938.924-9	Juan Díaz Gutiérrez	Copiapó
12.569.874-3	Víctor Reyes Larrondo	Caldera

Comuníquese, regístrese y archívese.

Santiago, 5 de septiembre de 2003



ÓSCAR GONZÁLEZ CAVADA
Director

OGC/jps.